

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asisten los Concejales D. Leopoldo López Tomé, que ha justificado su ausencia por encontrarse de viaje y Dña. M^a Concepción Ortega Palacios, que ha avisado de su imposibilidad de asistir por “prescripción médica”, según indica su marido.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día quince de julio de dos mil dieciséis, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

2.- CALENDARIO LABORAL 2017

Dada cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León interesando se indique la propuesta de dos días que tengan la condición de fiestas locales, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos que habrá de regir para el próximo año 2017, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA proponer como fiestas locales en el municipio para el 2016 las siguientes:

En Quintanilla del Agua:

15 de mayo de 2017, festividad de San Isidro

12 de junio de 2017, por festividad de la Santísima Trinidad

En Torduelles:

15 de mayo de 2017, festividad de San Isidro

16 de agosto de 2017, festividad de San Roque

3.- SEÑALIZACIÓN TRAVESÍA EN QUINTANILLA DEL AGUA

En relación con el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 4 de marzo de 2016 y la contestación recibida al respecto del Servicio Territorial de Fomento sobre petición de adopción de medidas para aminorar la velocidad de vehículos en la Travesía en Quintanilla del Agua, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, nuevamente, la conveniencia de reducir la velocidad en la Travesía de la localidad de Quintanilla del Agua en evitación de peligros ante la velocidad elevada que alcanzan algunos vehículos en su tránsito por dicha vía.

Dado que, por el momento, las actuaciones propuestas al respecto, no van a llevarse a cabo por la Sección de Conservación y Explotación del Servicio Territorial de Fomento, por temas de limitaciones presupuestarias, la Alcaldía, propone acudir al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, solicitando autorización para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo la ejecución de pasos de peatones elevados, así como bandas reductoras a lo largo de la travesía en determinados puntos, recogidos en documentación propuesta al respecto.

Tras el examen de la propuesta, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Llevar a cabo las actuaciones precisas para aminorar la velocidad de los vehículos en la Travesía del núcleo urbano de Quintanilla del Agua, carretera autonómica BU-904, mediante la ejecución de pasos elevados de peatones así como bandas reductoras, solicitando la autorización correspondiente a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, Servicio de Carreteras, Conservación y Explotación, para poder llevar a cabo las mismas solicitando igualmente se indiquen datos de medidas y geometrías al respecto, y características técnicas que se consideren idóneas para lograr el objetivo que se persigue.

Segundo.- Proponer como posibles ubicaciones de las citadas reducciones de velocidad las indicadas en plano confeccionado por el ayuntamiento y que se remitirá a los efectos que procedan y siempre supeditado a que dicho Servicio Territorial lo considere idóneo.

Tercero.- Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas gestiones sean precisas en relación a este acuerdo.

4.-INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 15 de JULIO de 2016, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, 19 de agosto de 2016, 22 de septiembre de 2016 y 21 de octubre de 2016 sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias urbanísticas y licencias de obras:

- *A Lucia Lozano Merino, para demolición y nueva construcción de vivienda en C/ La Iglesia 27 D, de Quintanilla del Agua.
- *A Germana Lozano Merino, para demolición y nueva construcción de vivienda en C/ Mayor, 16, de Quintanilla del Agua
- *A José Miguel Santamaría Lozano, para consolidación de muro y puerta en huerto situado en Travesía Salas, frente al número 43, en Quintanilla del Agua.
- *A Maximiano Arlanzón Merino, para ejecución de garaje en C/ Viñas Bajas, 23 de Quintanilla del Agua
- *A Martiriana Lozano López para arreglo de tejado en C/ Hontanares, 19 de Quintanilla del Agua
- *A Felisa Lozano Izquierdo para cambio de tejas en inmueble de Travesía Salas, 43 de Quintanilla del Agua
- *A María Moral Moral para reparación y sustitución de algunas tejas en inmueble de C/ Hontanares, 50, de Quintanilla del Agua
- *A Félix Izquierdo Lozano para quitar tejas y poner chapas en inmueble de Camino Torrecilla, 15 de Quintanilla del Agua
- *A Jesús Santamaría Izquierdo para reparar tejado del merendero en edificio situado en paraje "San Roque", de Quintanilla del Agua
- *A Valentín Merino Romero para retejar tejado y arreglo de cimentación en C/ Las Eras, 24 de Quintanilla del Agua
- *A Isidro Lozano Izquierdo para cambio de tejas en merendero, zona bodegas de S. Roque, en Quintanilla del Agua
- *A José Manuel Moral Pérez prórroga de licencia concedida el 2 de septiembre de 2015 para tejavana para aperos de labranza, en polígono 515 y varias parcelas.
- *A Juan Carlos Blázquez Dávila para retejado en C/ Puentedura, 2 de Tordueles.
- *A María Fuensanta Santillán Arnáiz para reforma de cubierta y fachadas en C/ Esperanza, 1 de Quintanilla del Agua
- *A Laurentino Magdalena Lozano para ejecución de trastero y de garaje en C/ Las Pozas, 14 de Quintanilla del Agua
- *A María Pilar Nebreda Blanco para sustitución de teja y tabla en cubierta y recogida de faltas en fachada y pintado de la misma en C/ Santa María, 29 de Tordueles
- *A Clementina Gómez Chavarría para reparación de tejado sobre cerramiento de entrada a patio y sustitución de puerta de entrada a dicho patio en C/ Puentedura, 4 Bis, de Tordueles
- *A Afrodisio Lozano Alonso, para sustitución de bañera por plato de ducha, en C/ El Río, 32 de Quintanilla del Agua
- *A Santiago Ortega Alonso para derribo de tres tabiques pequeños del bajo de su vivienda, limpieza y reparación en C/ Las Tejeras, 35 de Quintanilla del Agua
- *A Santiago Ortega Alonso para cambiar puerta y poner otra nueva en C/ Las Tejeras, 35 de Quintanilla del Agua
- *A Florencia Pérez Ortega para reparación de las fachadas delantera y trasera de inmueble de C/ San Andrés, 9 de Quintanilla del Agua
- *A María Luz del Pozo Pozo para arreglo de tejado y revocar parte de la fachada en C/ Pedro Santamaría, 95 de Tordueles
- *A Jorge Albarrán Miguel para cambio de ventanas en C/ Pozo La Sabina, 15, 2º de Tordueles

MODIFICACION NO SUSTANCIAL LICENCIA AMBIENTAL Y LICENCIA OBRAS

Se da por cumplido el trámite de comunicación que establece la Ley de Prevención Ambiental en relación con modificación no sustancial de licencia ambiental de explotación de ganado ovino en parcela 1011, polígono 513, promovido por Ovis Romero S.C. y licencia de obras relativas a implantación de corral doméstico en dicha explotación.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:

-Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA:

-A Maximiano Arlanzón Merino, acometida de agua y saneamiento en inmueble de C/ Viñas Bajeras, 23 de Quintanilla del Agua

OTRAS AUTORIZACIONES.-

Se da cuenta de la autorización instalación de andamio y material de obra otorgada a José Santamaría López, en Calle Hontanares, 68 de Quintanilla del Agua en ejecución de obra para la que cuenta con licencia.

Se da cuenta de la autorización instalación de material de obra otorgada a Mercedes Díez, empresa M10 Reformas en Calle Mayor, 44 de Quintanilla del Agua en ejecución de garaje que cuenta con licencia a nombre de Margarita Miguel.

OTRAS RESOLUCIONES.-

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2016, por la que se resuelve llevar a cabo las obras relativas a "Pavimentación Calles en Quintanilla del Agua", obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2016, denominada "URBANIZACIÓN DE CALLE EL RÍO, EN QUINTANILLA DEL AGUA", mediante el procedimiento de contrato menor, y tras contar con cuatro presupuestos, con el contratista GONZÁLEZ MENA OBRAS CIVILES, S.L., CIF B09402660, con domicilio en Lerma (Burgos), por un importe de 41.990,00 €, desglosados en 34.702,48 € y 7.287,52 € de IVA.

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016, por la que se resuelve llevar a cabo el servicio de limpieza de dependencias y edificios municipales en Quintanilla del Agua, mediante procedimiento de contrato menor, con la contratista Viviane C. de Lima, NIF 71296241J, Limpiezas DAMA, con domicilio en Lerma (Burgos), por importe de 6.448,70 €, IVA incluido, a razón de 485,50 €/mes más el 21% de IVA. Este contrato tendrá una duración de once meses a contar del 1 de agosto de 2016 al 30 de junio de 2017, ambos inclusive.

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2016, por la que se resuelve aprobar la justificación de la subvención otorgada por el IDJ, para material deportivo 2016, aportando justificación del gasto efectuado al respecto y relativo al suministro de porterías de fútbol.

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2016, por la que se resuelve llevar a cabo las obras relativas a “Reparación de caminos rurales en Quintanilla del Agua y Tordueles 2016”, subvencionadas por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, mediante el procedimiento de contrato menor, y tras contar con dos presupuestos al respecto, con el contratista González Mena Obras Civiles S.L., en la cantidad de 10.896,77 €, desglosados en 9.005,60 € y 1.896,18 € de IVA.

*Se da cuenta de la Aceptación, por parte de la Alcaldía, de presupuesto de poda de plataneros, formulada por “El Molino, Jardinería y Paisajismo, S.L.”, con domicilio en Quintanilla del Agua, por importe de 2.538,00 €, a razón de 141 plataneros a 18,00 €/unidad más el IVA correspondiente.

LA CORPORACIÓN SE DA POR ENTERADA.

5.- DIVERSAS INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de diferentes actuaciones que tiene previsto acometer en el municipio y para las que se precisará aprobar expedientes de modificaciones presupuestarias, tema que es objeto de aprobación, si procede, en el punto siguiente del orden del día de esta sesión plenaria.

Informa que tiene previsto adquirir un generador eléctrico para acometer diversas reparaciones de conservación y mantenimiento en el municipio. También la colocación de “bolardos” en la Calle El Río, en Quintanilla del Agua. Igualmente tiene previsto actuar sobre el “pilón” de la C/ Hontanares, en Quintanilla del Agua, porque se pierde agua.

Manifiesta que tiene previsto acometer la pavimentación de C/ Las Eras, en Tordueles. A este respecto, el concejal D. Julio González, le indica que cree más conveniente y urgente acometer actuaciones en C/ Pozo La Sabina y en C/ El Calvario, de dicho núcleo urbano. El Alcalde le contesta que la pavimentación de la C/ Pozo La Sabina pensaba incluirla en los Planes Provinciales del próximo año, pero, no obstante, si entiende que hay otra actuación más urgente que la inicialmente planteada, se estudiará.

Asimismo, informa que tiene previsto, acometer, mediante modificaciones presupuestarias con cargo al superávit del ejercicio anterior, como inversiones financieramente sostenibles, las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento camino al Molino, en Quintanilla del Agua
- Ampliar el alumbrado público en C/ La Vega, de Quintanilla del Agua
- En la C/ El Río, de Quintanilla del Agua, la sustitución de aceras
- En la obra del POS 2016, de urbanización de C/ El Río, se precisa suplementar crédito para hacer frente a la liquidación de la obra, las acometidas requeridas por Telefónica y la dirección de obra.
- Pavimentación de C/ Fuente Lugar.

De todas estas actuaciones se habla de cantidades concretas previstas y que constan en los expedientes de modificaciones presupuestarias que son objeto de consideración y aprobación, si proceden, en esta misma sesión plenaria.

La Corporación se da por enterada.

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2016.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 4/2016, mediante transferencia de créditos de otras partidas de gastos, la Corporación, por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y una abstención, correspondiente a D. Julio González, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/2016.-

Dada cuenta del expediente incoado de modificación de créditos 5/2016, con cargo al superávit, como inversiones financieramente sostenibles, la Corporación, por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y una abstención, correspondiente a D. Julio González, acuerda su aprobación y exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguna se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

7.- ORDENANZAS

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se propone la modificación de la ordenanza fiscal de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, proponiendo la modificación de la tarifa por m³ de consumo, pasando a fijar el precio por tramos de consumo, indicando que, de esta forma el 80% de los recibos que se giran actualmente serían similares o incluso de inferior cuantía y el 20% restante aumentarían, en función a un mayor consumo efectuado.

La nueva tarifa propuesta sería, por lo que respecta, al m³ de consumo:

De 0 a 60 m³..... 0,25 €/m³

De 60 a 120 m³..... 0,50 €/m³

Más de 120 m³..... 0,75 €/M³

Sometida la propuesta a consideración, la Corporación, por mayoría de votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y una abstención, correspondiente a D. Julio González, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, con la nueva redacción que a continuación se recoge:

Artículo 9º.- CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS:

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida o enganche a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 150,25 € por vivienda o local.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Cuota fija servicio de agua..... 17,00 €/al año o parte proporcional

Por cada m3 de consumo:

**De 0 a 60 m3..... 0,25 €/m3*

**De 60 a 120 m3 0,50 €/m3*

**Más de 120 m3 0,75 €/m3*

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar que, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, este acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS ACTOS DE USO DEL SUELO SOMETIDOS A LA MISMA, OBRA MENOR.

Dada cuenta de la Ordenanza Reguladora del Régimen de la Declaración Responsable para el ejercicio de los actos de uso del suelo sometidos a la misma, obra menor, en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, es decir, por cinco votos a favor, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza reguladora, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia a interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Dada cuenta de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Residuos derivados de la construcción y demolición, en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, es decir, por cinco votos a favor, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza reguladora, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia a interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA SOBRE PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Dada cuenta de la Ordenanza Reguladora sobre Protección de la Convivencia Ciudadana, en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles, la Corporación, por mayoría, con cuatro votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Casas, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y una abstención, correspondiente a D. Julio González, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza reguladora, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia a interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA CIRCULACIÓN EN EL CASCO URBANO

Dada cuenta de la Ordenanza Reguladora de la circulación en el casco urbano en el término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles, la Corporación, por mayoría, con cuatro votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Casas, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, y un voto en contra, correspondiente a D. Julio González, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza reguladora, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia a interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

8.- DESAFECTACIÓN BIEN.- PARCELA SOBRENTE VÍA PÚBLICA

Dada cuenta de la existencia de un tramo de vía pública, callejón sin salida, entre los inmuebles catastrados en C/ Calvario nº 5 y C/ Calvario nº 7, de Tordueles, de una superficie de unos 18,80 metros cuadrados, la Corporación, por unanimidad de los

asistentes acuerda, iniciar los trámites que correspondan para la desafectación del uso público de dicho terreno, para su declaración como sobrante de vía pública, y posible venta al colindante, previo estudio detallado de todas y cada una de las actuaciones precisas al respecto. A tal efecto se recabarán cuantos informes y dictámenes sean precisos, facultando a la Alcaldía al respecto y dando cuenta al Pleno corporativo en su momento para la adaptación de cuantos acuerdos sean necesarios.

DECLARACION DE URGENCIA.-

Llegados a este punto del Orden del día y puesto que se trata de una sesión ordinaria, en base a lo dispuesto en la legislación vigente, se acuerda someter a consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, relativo a ANEXO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FINCA PARA INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EN POLIGONO 515, PARCELA 15023, EN QUINTANILLA DEL AGUA, cuya propuesta por parte de Orange se ha recibido en el día de ayer y urgen contestación. La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda declarar la urgencia e incluir este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria.

ANEXO AL CONTRATO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE ARRENDAMIENTO DE FINCA PARA INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN POLÍGONO 515, PARCELA 15023, EN QUINTANILLA DEL AGUA.-

Se da cuenta del anexo propuesto por Orange Espagne S.A.U. en relación con el contrato de arrendamiento de finca de propiedad municipal situada en polígono 515, parcela 15023, en Quintanilla del Agua, municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles, de fecha 28 de septiembre de 2000, de cesión de uso para estación base de telefonía móvil y cuyo contenido se recoge textualmente a continuación, en su parte expositiva y de estipulaciones:

“ ...

EXPONEN:

I.- Que RETEVISIÓN MÓVIL S.A. y LA PROPIEDAD suscribieron en fecha 28 de septiembre de 2000 un Contrato (en adelante “el CONTRATO”) en virtud del cual LA EMPRESA quedaba habilitada para instalar, montar, explotar, mantener, conservar, modificar y reparar, por sí o por un tercero, un equipo de Telefonía Móvil, con todos sus elementos y componentes a cambio del pago a LA PROPIEDAD de una contraprestación económica.

II.- Que la empresa RETEVISIÓN MÓVIL S.A. se ha extinguido, ya que ha sido absorbida por la mercantil FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., en virtud de Escritura Pública de fusión por absorción de fecha 31 de julio de 2006, otorgada ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid) D. José Antonio Bernal González, con el número 2035 de su protocolo.

III.- Como consecuencia de esta fusión se produce la transferencia automática de la propiedad de cuantos bienes, muebles o inmuebles o derechos integren el patrimonio de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A. adquiriendo la mercantil FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. la facultad de administración y disposición de los mismos. De igual forma se ha producido una sucesión automática de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. en la titularidad de cuantas relaciones jurídicas, créditos, deudas y acciones u operaciones en curso se integran o deriven del patrimonio de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A.

IV.- Que la nueva denominación social de France Telecom España, S.A.U. a partir de 1 de febrero de 2014 es Orange Espagne S.A.U.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

La PROPIEDAD acepta la actual superficie ocupada por la instalación de la EMPRESA, reitera su compromiso de permitir la modificación y optimización de la instalación, permitiendo la sustitución de los elementos que la componen, para su correcto funcionamiento, dentro del espacio ocupado.

SEGUNDA.- DURACIÓN

El contenido del presente "Anexo" producirá sus efectos desde la fecha de su firma hasta la fecha de expiración de la vigencia del Contrato referido en el Expositivo Primero, del que este Anexo forma parte integrante e inseparable. La extinción por cualquier causa de dicho Contrato producirá asimismo la extinción automática del presente "Anexo".

Asimismo, y por expreso acuerdo de las partes, el plazo de vigencia del Contrato referido en el Expositivo Primero se ampliará en cinco años (5 años) a contar desde la fecha de finalización actualmente vigente, es decir desde 28 de septiembre de 2017 siendo por tanto la nueva fecha de finalización 28 de septiembre de 2022 y se prorrogará tácita y sucesivamente por periodos de cinco (5) años cada uno, salvo que cualquiera de las partes notifique fehacientemente a la otra su intención de no renovar el contrato con un preaviso de doce (12) meses a la finalización del periodo que corresponda. Cada prórroga lo será en los mismos términos contractuales.

TERCERA.- COMUNICACIONES

Se establece que cualquier comunicación entre las partes relativa al presente contrato deberá dirigirse, mediante fax o carga con acuse de recibo, a las direcciones que figuran en el encabezamiento del presente contrato.

Asimismo, para cualquier incidencia relativa al presente contrato se podrá contactar con el Servicio

CUARTA.- ACUERDO GLOBAL

Para todo lo no expresamente estipulado en el presente "Anexo" resultará de aplicación lo estipulado entre las partes en el Contrato referido en el Expositivo Primero, del que este documento forma parte integrante desde la fecha de su firma.

....."-

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el anexo propuesto por Orange Espagne S.A. anteriormente mencionado.-

Segundo.- Suscribir dicho anexo, a todos los efectos, facultando expresamente a la Alcaldía al respecto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del orden del día, el Concejal D. Julio González Cebrecos pregunta sobre las actuaciones que se siguen en relación con obras e instalaciones llevadas a cabo por D. Juan Jesús Díez, en Tordueles, sobre caminos, pivot y pozo. Por la Alcaldía se le informa que se han presentado escritos, en el día de ayer, por el Sr. Díez, en contestación a los requerimientos remitidos por el Ayuntamiento, que se estudiarán y contestarán en su momento y que también se informará a la Junta Agropecuaria de Tordueles al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas treinta minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cinco a la presente sesión ordinaria. Acta. Doy fe.